



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 06 AGO. 2004

VISTO Y CONSIDERANDO que los días 4 y 5 de Agosto del corriente año, estuvieron presentes en esta Ciudad autoridades del SINTyS, Lic. Vanina CAMPOREALE y el Lic Hilario IÑIGUEZ, integrantes del Componente Gestión del Sistema de Identificación Tributario y Social, dependiente del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación, quienes mantuvieron sendas reuniones con Legisladores provinciales, Concejales, funcionarios provinciales y el suscripto.

Que por lo tanto corresponde reconocer y autorizar en carácter de atención protocolar, el pago de la factura B N° 006-0002 Restaurante del Náutico Salón Vito Dumas de Male SRL de PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300,00) en concepto de 26 almuerzos de trabajo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar, el pago de la factura B N° 006-0002 Restaurante del Náutico Salón Vito Dumas de Male SRL de PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300,00) en concepto de 26 almuerzos de trabajo, por los motivos expuestos en el exordio

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

ARTÍCULO 3°.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 283 / 04